A C U E R D O No.12 de 15 de mayo de 1.942 por el cual se aprueba el contrato No.2.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A:

Art.1o- Apruébase el contrato que a continuación se inserta:

"CONTRATO No.2- Los suscritos Luis Betancourt P.,Personero Muncipal de Santa Rosa de Osos con la debida autorización del H.Concejo, de una parte, y el señor Luis Palacio mayor y de este vecindario con cédula de ciudadanía #1454267, de la otra,declaramos haber celebrado el siguiente contrato: 1o- El señor Palacio dá en arrendamiento al Municipio un local de tapias y tejas destinado para la escuela rural de "Santa Ana",situado en el paraje del mismo nombre,local que comprende amplio salón,corredores,patio,dormitorio y predio con agua potable. Linda por todos los costados con propiedad del arrendador,a excepción del frente,que linda con el camino público- .2o-. El valor del arrendamiento es el de tres pesos mensuales ($ 3-00),siendode cargo del señor Palacio las reparaciones del local en general.- 3o-.El Personero por su parte se obliga a hacer que de de los fondos del tesoro municipal se le pague al arrendador el valor del arrendamient o,por mensualidades vencidas,previa presentación de la respectiva cuenta para cobrar.- 4o-. Este contrato durará por el término de un año contado desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre y cuyo contrato no se había celebrado por ausencia del la parte arrendadora.- 6o- Para su validez se riquere la aprobación del H.Concejo . Se advierte que este contrato terminará desde que oficialmente deje de funcionar la escuela.Para constancia se firma en Santa Rosa de Osos a diez de abril de mil novecientos cuarent a y dos y ante testigos.-- El Personero,Luis Betancourt P- El Arr ndador,Luis Palacio.-Testigo Marco Botero. Testigo Saúl Mira.""

Art. 2o- Este acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santa Rosa a los quince dias del mesd e mayo de mil novecientos cuarentay dos.

El Presidente, Pedro J Benítez

El Secretario, Eduardo Echeverría

POST-SCRIPTUM. El anterior acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fué aprobado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO D[illegible] BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

Recibido el 16 de mayo de 1.942. A despacho.-

diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde.- ----------

El Srio.- ----------

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicó por bando hoy- 17 de mayo de 1.942- a las diez a.m. en lugar concurrido, siendo día feriado.-

El Srio.- ----------